



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01076807- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. María Cecilia Pozzi Tay, DNI: 32.240.028, quien prestará sus servicios en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por el Departamento Contable de la Secretaría General (DTC) en el orden 20; y el Informe Jurídico pertinente en el orden 22;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con relación de empleo público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Sra. María Cecilia Pozzi Tay, DNI: 32.240.028, desde el 01 marzo del 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria elaborada por Departamento Contable de la Secretaría General, la que se incorpora a la presente como archivo embebido y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Secretaría General – Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General – la correspondiente certificación de

servicios prestados.

ARTÍCULO 3°. - La Sra. María Cecilia Pozzi Tay, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.